



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2454

///doba, 26 NOV 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios y,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

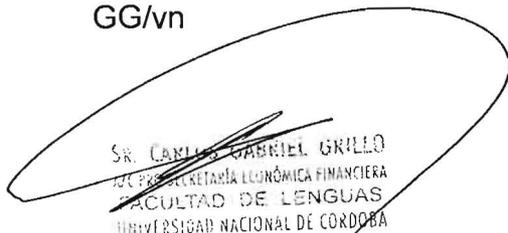
Art. 1°.- Disponer el pago de la facturas que se detallan a continuación, a favor de la firma "FL Copias" de Suárez Cristian Sebastián, en concepto de fotocopias realizadas para el Área de CELU, por un total de **pesos ochocientos cuarenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 847,95)**.

Según el siguiente detalle:

FIRMA	N° FACTURA	FECHA	MONTO
Suárez Cristian Sebastián	C 0001-00000245	07/11/14	\$ 8,20
Suárez Cristian Sebastián	C 0001-00000244	07/11/14	\$ 839,75
		TOTAL	\$ 847,95

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CAMILO GABRIEL GRILLO
SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL VALLE
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba